

# **Universidad Peruana Cayetano Heredia**

*Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia*



## **Percepción de los pobladores sobre el bienestar animal en las corridas de toros realizadas en la ciudad de Huancavelica - Perú, 2023**

Tesis para optar el título profesional de:

**MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**

Renzo Alan Cano Lopez

Bachiller en Medicina Veterinaria y Zootecnia

Lima – Perú

2024

# Renzo Alan Cano Lopez

## Percepción de los pobladores sobre el bienestar animal en las corridas de toros realizadas en la ciudad de Huancavelica - Pe...

- Proyectos de Tesis
- Proyectos y Tesis
- Universidad Peruana Cayetano Heredia

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trccid:1314801994

37 Páginas

Fecha de entrega

3 feb 2025, 10:56 a.m. GMT-5

7,758 Palabras

Fecha de descarga

3 feb 2025, 10:57 a.m. GMT-5

40,447 Caracteres

Nombre de archivo

Percepción\_de\_los\_pobladores\_sobre\_el\_bienestar\_animal\_en\_las\_corridas\_de\_toros\_realizadas\_...docx

Tamaño de archivo

542.1 KB



Página 1 of 37 - Portada

Identificador de la entrega trccid:1314801994



Página 2 of 37 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trccid:1314801994

## 20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

### Fuentes principales

- 20% Fuentes de Internet
- 6% Publicaciones
- 6% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## **Dedicatoria**

El presente proyecto de investigación va dirigido para la persona que siempre está apoyándome, dándome los mejores consejos e impulsando a seguir mis sueños, ya que sin ella nada de esto hubiera sido posible. Esto va para ti mamá.

A mis tíos Nick y Karol que siempre están aconsejándome y motivándome a conseguir mi metas. Ellos también son una parte fundamental de mi crecimiento profesional y espero en algún momento poder retribuir tanta confianza.

## **Agradecimiento**

Primero, a Dios, quien me orienta y me brinda la fuerza para continuar avanzando.

A mi familia que son mi motor para seguir creciendo como persona y profesionalmente.

A mi asesor, el Magister Néstor Falcón por su asesoría, consejos y constante apoyo durante la realización de la investigación.

# ÍNDICE INFORMATIVO

|                           |    |
|---------------------------|----|
| RESUMEN .....             | 5  |
| ABSTRACT .....            | 6  |
| INTRODUCCIÓN.....         | 7  |
| MATERIALES Y MÉTODOS..... | 12 |
| RESULTADOS .....          | 16 |
| DISCUSIÓN.....            | 23 |
| CONCLUSIONES.....         | 29 |
| BIBLIOGRAFÍA .....        | 30 |

## RESUMEN

El objetivo del estudio fue describir la percepción de los pobladores sobre el bienestar animal en las corridas de toros en la ciudad de Huancavelica. Para ello se utilizó una encuesta que contó con 42 enunciados que presentaban respuestas en escala tipo likert y que estuvo dividido en cuatro componentes: 1: Conocimiento sobre bienestar animal, 2: Maltrato animal por placer, 3: Maltrato animal por desconocimiento y 4: Ley de Protección y Bienestar Animal. Se recopiló información de 197 personas (125 hombres y 72 mujeres). Se encontró que la mayoría de los encuestados tiene conocimiento sobre el bienestar animal y muestran su rechazo a la tauromaquia. El 93.4% de los participantes se muestran a favor de que los animales no deben ser maltratados. El 57.9% considera que deberían prohibirse las corridas de toros en Huancavelica. El 28.4% asiste con frecuencia a las corridas de toros y el 25.9% la considera una actividad divertida. El 69% afirma que se vulneran los derechos de los toros de lidia durante las corridas y el 68% señala que el toro sufre cuando es atacado por el torero. Además, el 42.6% de los huancavelicanos no considera a las corridas de toros como parte de su cultura. El 40.6% de los participantes tiene conocimiento sobre la Ley Nro. 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal y se muestran en contra de que los toros de lidia no sean incluidos en dicha Ley. La información obtenida puede ser utilizada para reabrir el debate sobre la prohibición del uso de animales en este tipo de espectáculos con la finalidad de proteger su bienestar.

**Palabras claves:** Percepción, Tauromaquia, Bienestar Animal, Huancavelica

## **ABSTRACT**

The objective of the study was to describe the perception of residents about animal welfare in bullfighting in the city of Huancavelica. For this, a survey was used that had 42 statements that presented responses on a Likert-type scale and that was divided into four components: 1: Knowledge about animal welfare, 2: Animal abuse for pleasure, 3: Animal abuse due to ignorance and 4: Law of Animal Protection and Welfare. Information was collected from 197 people (125 men and 72 women). It was found that the majority of respondents have knowledge about animal welfare and show their rejection of bullfighting. 93.4% of the participants are in favor of the fact that animals should not be mistreated. 57.9% consider that bullfighting should be prohibited in Huancavelica. 28.4% frequently attend bullfights and 25.9% consider it a fun activity. 69% affirm that the rights of fighting bulls are violated during bullfights and 68% indicate that the bull suffers when it is attacked by the bullfighter. Also, 42.6% of Huancavelicans do not consider bullfighting as part of their culture. 40.6% of the participants are aware of Law No. 30407, Animal Protection and Welfare Law, and are against fighting bulls not being included in said Law. The information obtained can be used to reopen the debate on the prohibition of the use of animals in this type of shows in order to protect their welfare.

**Keywords:** Perception, Bullfighting, Animal Welfare, Huancavelica

# INTRODUCCIÓN

La tauromaquia o corridas de toros, como comúnmente se le llama, es considerada un espectáculo donde el torero muestra su destreza y valor al combatir con el toro en un circuito cerrado conocido como plaza de toros (Guarner, 1981). Los toros son seleccionados en base a aspectos morfológicos, genealógicos y funcionales que exhiban agresividad y destreza para la lidia (Mota-Rojas et al., 2016). Los orígenes de esta tradición se remontan a los juegos romanos, donde se utilizaban diversos animales para entretener a los espectadores. Fue introducido por los españoles en el siglo XII a países como Colombia, Ecuador, Francia, México, Perú y Portugal (PAOT, 2017).

Las corridas de toros llegaron a tierras peruanas con el arribo de los conquistadores españoles que introdujeron en la sociedad su idioma, religión y costumbres. También, importaron el ganado vacuno que era para consumo; sin embargo, algunos animales presentaban características de bravura lo que dio origen a la crianza del ganado bravo. Estos animales eran utilizados para los eventos festivos del virreinato (Fernández, 2018). La tauromaquia se expandió en el Perú por la aceptación de la población al considerarla una práctica divertida, novedosa y llena de osadía. También, el uso de esta actividad en la política, la religión y en lo social ayudó a que pueda mantenerse con el tiempo (Vargas y Delgado, 2019).

Según sus seguidores, las corridas de toros son una tradición cultural arraigada y esencial para la identidad nacional (Silva, 2018). Además, consideran que las corridas de toros atraen a turistas; sin embargo, estudios recientes muestran que tales eventos atraen sólo a un pequeño número de viajeros. De hecho, algunos viajeros pueden considerar las

corridas de toros como una actividad poco atractiva (Costa, 2016). Por el contrario, los defensores de los animales afirman que perciben la angustia y sufrimiento de los toros y vienen mostrando apoyo a las campañas y actividades que buscan suprimir la tauromaquia (Cordeiro-Rodrigues, 2015).

Algunos investigadores creen que los toros de lidia secretan grandes cantidades de endorfinas durante las corridas que les ayudan a reducir el dolor (Centenera, 2014). Las endorfinas son hormonas que tienen la capacidad de regular las respuestas físicas ante el dolor y también ante estímulos incómodos (Hadley, 1992). A pesar de eso, es evidente que cuando los toros son agredidos físicamente, exhiben comportamientos de agotamiento, angustia, dificultad para respirar, resistencia a moverse, entre otros (Krebsbach y Jones, 2018). Otro estudio demuestra los graves daños anatómicos que sufre el animal durante la tauromaquia. Se evidencia daño en músculos, tendones, ligamentos, venas, arterias y estructuras óseas. Asimismo, daños en hígado, estómago, pulmones, cerebro y corazón. Concluyendo que este tipo de espectáculo viola claramente los estándares mínimos de bienestar animal y representan una clara manifestación de maltrato animal (Zaldívar et al., 2013).

Por lo antes mencionado, la tauromaquia como actividad cultural ha sido cuestionada por el impacto que tendría sobre el bienestar animal. En la literatura científica el bienestar animal ha sido definido de diversas maneras, entre las principales, como “el equilibrio del estado físico y psicológico de un animal en su intento de adaptarse y sobrevivir a las condiciones de su medio ambiente” (Broom, 1986). Hughes (1976) lo define como un estado de completa salud física y mental en el que el animal se encuentra en equilibrio con su entorno. También, se define como el grado de placer que experimenta un animal

al realizar una conducta u obtener un recurso, a diferencia del grado de dolor causado por la incapacidad de realizar la conducta o la falta del recurso (Appleby et al., 2011). Además, Dawkins (2016) señala que el animal vive en un óptimo bienestar cuando se encuentra sano y obtiene lo que quiere.

Corrado (2009) menciona que el bienestar animal es el estado dinámico en el que un individuo utiliza sus mecanismos biológicos para adaptarse de manera positiva y exitosa a los cambios del ambiente, incluyendo su salud, confort y estado emocional. Por otro lado, una definición más actual fue la que propuso la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) que amplía el concepto de Broom; según la propuesta de la OMSA, define al bienestar animal como “el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere” (OMSA, 2018). Esta definición implica que el bienestar animal abarca la integración de aspectos físicos, conductuales, mentales y emocionales (Mota-Rojas et al., 2023).

La variedad de los enfoques sobre bienestar animal demuestra la complejidad del concepto; sin embargo, la mayoría de los conceptos considera tres factores importantes y cuya integración establece el estado idóneo de bienestar de los animales, dado que el éxito en sólo uno de estos factores no asegura que se vaya a alcanzar un estado de bienestar adecuado (Broom, 2008; Fraser, 2008; Von-Keyserlingk et al., 2009).

El primer factor vincula el bienestar de los animales con su entorno natural (Johnson et al., 2019). Los animales deben de vivir en un ambiente que les permita manifestar su comportamiento innato (Prunier et al., 2010) y tener la capacidad de poder desarrollar sus habilidades y adaptaciones específicas.

El segundo factor relaciona el bienestar con el funcionamiento biológico de los animales. La cuestión central de este factor es cómo los animales se adaptan a diferentes entornos (Fraser, 2008). Los indicadores de bienestar en relación al medio ambiente incluyen especialmente una evaluación del estado físico del animal (salud, fisiología, éxito reproductivo y longevidad), evaluación del comportamiento y mediciones de los valores fisiológicos (Godyń et al., 2019). Los científicos consideran los parámetros de producción una medida adecuada para medir el bienestar, considerando que los bajos niveles de producción es un indicador de un nivel pobre de bienestar (Albernaz-Gonçalves et al., 2021).

El tercer factor se refiere a estados afectivos o sentimientos subjetivos. Los sentimientos o emociones serán negativos cuando el animal experimente estados negativos como hambre, sed, miedo, dolor intenso prolongado y cualquier otro estado de fastidio, y positivos cuando el animal experimente satisfacción y comodidad. Diversos estudios demostraron que una relación positiva humano-animal disminuye el estrés y permite un alto nivel de productividad (Zupan et al., 2016) y por el contrario; el maltrato, las descargas eléctricas y el manejo inadecuado, afectan de forma negativa la productividad, el comportamiento, la salud y el bienestar de los animales (Johnson et al., 2019).

En el Perú el bienestar animal se encuentra regulado por la Ley N° 30407, conocida como la “Ley de Protección y Bienestar Animal”, cuyo objetivo es asegurar el bienestar y la protección de todas las especies de animales vertebrados, que se encuentran en cautiverio (Congreso de la República, 2016). Sin embargo, exceptúa de dicha protección a los animales que participan en las corridas de toros y otros espectáculos por ser declarados de carácter cultural.

Debido a las consideraciones de bienestar animal, se han producido conductas de desaprobación a las corridas de toros en países donde su práctica es habitual. En España un 70% de las personas se muestra a favor de que las sociedades cambian y muestran más respeto con los animales. Asimismo, la mayoría de los encuestados sufre cuando ve al toro ser usado para el entretenimiento y gran parte de los encuestados se muestra a favor de la prohibición de la tauromaquia, ya que consideran que existe maltrato animal durante esta actividad y por ello debería ser vetado (María et al., 2017). En Costa Rica, la población se manifiesta en contra de las actividades que involucren animales y que puedan sufrir daño durante su realización. Un 47% está a favor que se prohíban las corridas de toros, un 97% considera importante la Ley de bienestar animal y un 75.5% pide priorizar la protección de los animales (IDESPO, 2016). En Ecuador, el 49% de las personas se encuentra en contra de la tauromaquia por considerarla maltrato animal (Ocaña y Lomas, 2019). Asimismo, una investigación sobre la percepción del bienestar animal determinó que un 50% de las personas encuestadas se encuentra totalmente en desacuerdo en actividades como pelea de gallos, corrida de toros y pelea de perros (Avilés, 2021). Finalmente, en Perú, un estudio determinó que el 50% de los participantes percibe sufrimiento animal durante la realización de las corridas de toros (Donayre, 2020).

En este contexto, el objetivo de la presente investigación fue determinar la percepción de los ciudadanos sobre el bienestar animal en corridas de toros en la ciudad de Huancavelica, lugar donde su práctica es habitual, lo que puede contribuir a la discusión sobre la influencia de estas actividades culturales en el bienestar de la especie animal involucrada.

# MATERIALES Y MÉTODOS

## 1. Lugar de estudio

Las encuestas fueron realizadas en la ciudad de Huancavelica ubicada en el departamento que lleva el mismo nombre. La base de datos y su respectivo análisis fue efectuado en el Laboratorio de Epidemiología y Salud Pública en Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FAVEZ) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).

## 2. Tipo de estudio

La investigación se clasifica como un estudio descriptivo observacional de tipo transversal.

## 3. Población objetivo y tamaño de muestra

La población objetivo de la investigación fueron los habitantes de la ciudad de Huancavelica. Además, el tamaño de la muestra fue calculado a partir de los datos del Instituto Nacional Estadística e Informática (INEI) que estima que la población de la ciudad de Huancavelica es de 61623 habitantes (INEI, 2020) y se utilizó la fórmula de poblaciones finitas para determinar la población a encuestar. A continuación, se muestran las restricciones utilizadas en el cálculo efectuado: Tamaño de la población de 61623, nivel de confianza del 95%, proporción referencial de 50% (valor utilizado cuando no se cuenta con un antecedente previo) y error máximo admisible de 7.5%. El tamaño de muestra calculado fue de 171 encuestas, como mínimo.

#### **4. Criterios de inclusión y exclusión**

La investigación incluyó a todas las personas que quisieron participar en el estudio, que fueran huancavelicanas, que estuvieran viviendo en la ciudad de Huancavelica y que fueran mayores de edad. Se excluyó a todas las personas que, cumpliendo los criterios de inclusión, decidieron no confirmar su participación mediante la firma de un consentimiento informado.

#### **5. Elaboración y validación de instrumentos**

La encuesta usada para la presente investigación fue una adaptación del cuestionario validado y utilizado por Avilés (2021). Asimismo, cuenta con los siguientes cuatro componentes:

- Grado de conocimiento sobre el bienestar animal.
- Maltrato animal por placer en la Tauromaquia.
- Maltrato animal por desconocimiento en la Tauromaquia.
- Ley de Protección y Bienestar Animal.

#### **6. Recolección de Información**

Los participantes del presente estudio fueron seleccionados de forma aleatoria en las cuatro zonas (Ascensión, Santa Ana, San Cristóbal y Yananaco) que conforman la

ciudad de Huancavelica. Los puntos de recolección fueron: La Plaza de Ascensión, La Plaza San Cristóbal, Plaza de Armas de Huancavelica y la Plaza Yananaco. La elección de estos puntos corresponde a que en estas áreas transcurre la mayor cantidad de gente de la ciudad.

Por otro lado, las entrevistas fueron realizadas presencialmente y los participantes en primer lugar, tuvieron que firmar el consentimiento informado para luego realizar el cuestionario que incluía datos generales (edad, sexo, procedencia) y cuarenta y dos enunciados. Los enunciados tenían respuestas en escala tipo Likert. La escala de Likert contó con cinco niveles, son los siguientes: Totalmente en desacuerdo (TD), en desacuerdo (ED), ni de acuerdo ni en desacuerdo (NA/ND), de acuerdo (DA) y totalmente de acuerdo (TA).

## **7. Procesamiento y análisis de información**

La información recopilada fue transferida a un base de datos en el programa Microsoft Excel. Una vez terminada la base de datos se utilizó el software de estadística STATA 15.0, disponible en FAVEZ-UPCH. La variable edad fue resumida mediante media y desviación estándar y las otras variables demográficas mediante frecuencia absoluta y relativa. La distribución de las respuestas se resume en tablas de presentación de valores absolutos y relativos de las respuestas obtenidas para cada proposición realizada.

## **8. Consideraciones éticas**

El estudio recibió la aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a través de la constancia número 149-13-23.

## RESULTADOS

El estudio recolectó información de 197 personas, la mayoría de los encuestados fueron de sexo masculino (63.5%). La procedencia de los encuestados representó de manera equitativa a las 4 zonas (Ascensión, Santa Ana, San Cristóbal y Yananaco) que conforman el área de estudio en la ciudad de Huancavelica. El promedio de edad de los encuestados fue de 33.9 años con una desviación estándar de 14.7 años, siendo la mayoría encuestada la población entre 18 y 27 años (46.2%) y la menor entre 68 a 77 años (3.6%). La distribución de las características demográficas de los participantes encuestados en la ciudad de Huancavelica se presenta en el cuadro 1.

Respecto al Grado de conocimiento sobre el bienestar animal, la mayoría de los entrevistados evidencia un alto grado de conocimiento, por ejemplo, el 94% (185) de los encuestados está a favor en que los animales deben de disponer de comida y agua para vivir en bienestar y un 93.4% (184) considera que no deben ser maltratados. Asimismo, el 87.3% (172) señala que los animales son felices cuando expresan su comportamiento y un 86.3% (170) considera que los animales tienen sentimientos. Por otra parte, el 57.9% (114) de los encuestados consideran que deberían prohibirse las corridas de toros y solo un 18.8% (37) señalan que no deberían ser abolidas. El detalle de estas variables se presenta en el cuadro 2.

Con respecto al componente Maltrato animal por placer, el 79.2% (156) de los entrevistados consideran que los animales no son juguetes y no deberían ser usados para la diversión; sin embargo, un 25.9% (51) señala que las corridas de toros son divertidas. Además, solo un 28.4% (56) de los participantes señala que asiste con frecuencia a este tipo de espectáculo cultural. También, a pesar que la mayor parte de los encuestados se

muestra en contra de que los toros de lidia son criados para morir en la plaza, existe un 31.5% (62) que señala lo contrario. Adicionalmente, aunque la mayoría muestra sentimientos por el sufrimiento de los animales durante la tauromaquia, existe un 13.7% (27) que no siente pena por el animal. Detalles de la distribución de estas variables se presenta en el cuadro 3.

Con relación al componente Maltrato animal por desconocimiento, un 69% (136) cree que en las corridas si se vulneran los derechos de los animales. También, un 68% (134) considera que el toro sufre cuando es atacado por el torero y un 58.9% (116) cree que la lidia de un toro es un espectáculo cruel. Asimismo, un 54.8% (108) no considera a la tauromaquia como arte y un 42.6% (84) no lo asume como parte de su cultura. Finalmente, un 54.3% (107) señala que no se deberían usar animales en eventos como las corridas de toros. La distribución de estas variables se presenta en detalle en el cuadro 4.

En cuanto al componente Ley de protección y bienestar animal, un 40.6% (80) indica que tiene conocimiento sobre la Ley en mención y un 23.4% (46) la desconoce. El 59.9% (118) considera injusto que los toros de lidia no sean protegidos por dicha ley y el 83.8% (165) señala que la ley debería proteger a todos los animales sin excepciones. Sin embargo, un 31.5% (62) afirman que estarían en contra de leyes que interfieran con la tauromaquia. Finalmente, la mayoría de los encuestados (66%) cree que las leyes para animales no son respetadas en la ciudad y un 58.9% (116) considera que leyes para animales no funcionan en Huancavelica. El detalle de estas variables se observa en el cuadro 5.

**Cuadro 1.** Distribución de las características demográficas de los participantes encuestados en la ciudad de Huancavelica - Perú, Año 2023 (n=197).

| Variable    | Categoría     | Nro. | %    |
|-------------|---------------|------|------|
| Sexo        | Femenino      | 72   | 36.5 |
|             | Masculino     | 125  | 63.5 |
| Procedencia | Ascensión     | 49   | 24.9 |
|             | Santa Ana     | 46   | 23.4 |
|             | San Cristóbal | 53   | 26.9 |
|             | Yananaco      | 49   | 24.9 |
| Edad        | 18 a 27 años  | 91   | 46.2 |
|             | 28 a 37 años  | 44   | 22.3 |
|             | 38 a 47 años  | 25   | 12.7 |
|             | 48 a 57 años  | 17   | 8.6  |
|             | 58 a 67 años  | 13   | 6.6  |
|             | 68 a 77 años  | 7    | 3.6  |

**Cuadro 2.** Grado de conocimiento sobre bienestar animal en las corridas de toros entre pobladores de la ciudad de Huancavelica - Perú, Año 2023 (n=197).

| Enunciados   | Totalmente en desacuerdo (TD) y En desacuerdo (ED)                         |      | Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NA/ND) |      | Totalmente de acuerdo (TA) y De acuerdo (DA) |      |
|--|--|------|--|------|--|------|
|  | Nro.   | %    | Nro.                                   | %    | Nro.   | %    |
|  | • Los animales deben disponer de comida y espacio para vivir en bienestar. | 9    | 4.6                                    | 3    | 1.5  | 185  |
| • Un animal es feliz cuando puede expresar su comportamiento.                                    | 12   | 6,1  | 13                                     | 6.6  | 172  | 87.3 |
| • Los animales son individuos que tienen sentimientos.   | 15   | 7.6  | 12                                     | 6.1  | 170  | 86.3 |
| • Pienso que los animales no deben ser maltratados.  | 10   | 5.1  | 3                                      | 1.5  | 184  | 93.4 |
| • Creo que un animal sufre cuando no está en su hábitat.   | 13   | 6.6  | 15                                     | 7.6  | 169  | 85.8 |
| • Siento lastima cuando veo a un animal sufrir.  | 6  | 3    | 9                                      | 4.6  | 182  | 92.4 |
| • Todos los animales son importantes y debemos velar por su bienestar.                           | 11   | 5.6  | 12                                     | 6.1  | 174  | 88.3 |
| • La condición de vida de un animal no afecta sus emociones porque no tienen sentimientos.       | 139  | 70.6 | 30                                     | 15.2 | 28   | 14.2 |
| • Si tengo un animal debo cuidarlo y llevarlo al veterinario si está enfermo.                    | 6  | 3.0  | 5                                      | 2.5  | 186  | 94.4 |
| • Estoy de acuerdo con la prohibición de las corridas de toros como ha ocurrido en otros países. | 37   | 18.8 | 46                                     | 23.4 | 114  | 57.9 |

**Cuadro 3.** Distribución de las respuestas del componente Maltrato animal por placer en las corridas de toros entre pobladores de la ciudad de Huancavelica - Perú, Año 2023.

| Enunciados  | Totalmente en desacuerdo (TD) y En desacuerdo (ED)                               |      | Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NA/ND) |      | Totalmente de acuerdo (TA) y De acuerdo (DA) |      |
|---|--|------|--|------|--|------|
|   | Nro.   | %    | Nro.                                   | %    | Nro.   | %    |
|   | • Un animal no es un juguete, por lo tanto, no debe ser usado para la diversión. | 13   | 6.6                                    | 28   | 14.2   | 156  |
| • Las corridas de toros son divertidas.   | 98   | 49.7 | 48                                     | 24.4 | 51   | 25.9 |
| • Asisto con frecuencia a las corridas de toros de mi ciudad.                     | 117  | 59.4 | 24                                     | 12.2 | 56   | 28.4 |
| • Los toros de lidia son criados para morir en las corridas de toros.             | 94   | 47.7 | 41                                     | 20.8 | 62   | 31.5 |
| • Si el toro no come y no bebe algunos días antes de la corrida no le pasa nada.  | 159  | 80.7 | 27                                     | 13.7 | 11   | 5.6  |
| • Los toros son fuertes y no sienten dolor.                                       | 170  | 86.3 | 18                                     | 9.1  | 9  | 4.6  |
| • Si tuviera un toro, no dejaría que lo utilicen para la tauromaquia.             | 57   | 28.9 | 29                                     | 14.7 | 111  | 56.3 |
| • Cuando asisto a las corridas no siento pena por el sufrimiento de los animales. | 139  | 70.6 | 31                                     | 15.7 | 27   | 13.7 |
| • Me encanta cuando el torero usa las banderillas contra el toro.                 | 155  | 78.7 | 21                                     | 10.7 | 21   | 10.7 |
| • Siento pena cuando veo sangrar al toro.   | 36   | 18.3 | 14                                     | 7.1  | 147  | 74.6 |
| • Me gusta molestar a los toros para que se pongan más bravos.                    | 135  | 68.5 | 35                                     | 17.8 | 27   | 13.7 |
| • Los toros de lidia son salvajes y deben morir en la plaza.                      | 147  | 74.6 | 28                                     | 14.2 | 22   | 11.2 |

**Cuadro 4.** Distribución de las respuestas relacionadas al componente Maltrato animal por desconocimiento de los pobladores huancavelicanos encuestados. Huancavelica-Perú, 2023.

| Enunciados | Totalmente en desacuerdo (TD) y En desacuerdo (ED)  |      | Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NA/ND) |      | Totalmente de acuerdo (TA) y De acuerdo (DA) |      |
|------------|---|------|--|------|--|------|
|            | Nro.  | %    | Nro.                                   | %    | Nro.   | %    |
|            | <ul style="list-style-type: none"> <li>● En las corridas de toros no se vulneran los derechos de estos animales</li> <li>● Un toro no ataca si no es molestado.</li> <li>● Creo que el toro no sufre cuando es atacado por el torero.</li> <li>● El toro sabe que va a morir en la corrida por eso no siente temor.</li> <li>● La lidia de un toro es un espectáculo cruel.</li> <li>● La tauromaquia es un arte que no debe ser quitado de la sociedad.</li> <li>● Las corridas de toros son parte de mi cultura.</li> <li>● La tauromaquia no es un evento cultural.</li> <li>● La muerte de los toros es parte del arte.</li> <li>● Creo que no deberían usar animales en eventos como las corridas de toros.</li> <li>● Las corridas son eventos culturales y no deberían desaparecer.</li> </ul> | 136  | 69                                     | 30   | 15.2   | 31   |
|            | 46  | 23.4 | 33                                     | 16.8 | 118  | 59.9 |
|            | 134   | 68   | 28                                     | 14.2 | 35   | 17.8 |
|            | 125   | 63.5 | 45                                     | 22.8 | 27   | 13.7 |
|            | 55  | 27.9 | 26                                     | 13.2 | 116  | 58.9 |
|            | 108   | 54.8 | 39                                     | 19.8 | 50   | 25.4 |
|            | 84  | 42.6 | 38                                     | 19.3 | 75   | 38.1 |
|            | 76  | 38.6 | 44                                     | 22.3 | 77   | 39.1 |
|            | 137   | 69.5 | 26                                     | 13.2 | 34   | 17.3 |
|            | 41  | 20.8 | 49                                     | 24.9 | 107  | 54.3 |
|            | 105   | 53.3 | 33                                     | 16.8 | 59   | 29.9 |

**Cuadro 5.** Distribución de las respuestas relacionadas al componente Ley de protección y bienestar animal de los pobladores huancavelicanos encuestados. Huancavelica-Perú, 2023 (n=197).

| Enunciados  | Totalmente en desacuerdo (TD) y En desacuerdo (ED) |      | Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NA/ND) |      | Totalmente de acuerdo (TA) y De acuerdo (DA) |      |
|---|--|------|--|------|--|------|
|   | Nro.   | %    | Nro.                                   | %    | Nro.   | %    |
| • Conozco sobre la Ley de bienestar animal.   | 46   | 23.4 | 71                                     | 36   | 80   | 40.6 |
| • No existen leyes que protejan a los animales.   | 101  | 51.3 | 45                                     | 22.8 | 51   | 25.9 |
| • No es justo que los toros no sean incluidos en la Ley de bienestar animal.  | 38   | 19.3 | 41                                     | 20.8 | 118  | 59.9 |
| • La Ley de bienestar animal debería proteger a todos los animales.   | 15   | 7.6  | 17                                     | 8.6  | 165  | 83.8 |
| • Estoy de acuerdo que la Ley de bienestar animal no proteja a los animales que participan en eventos como las corridas de toros. | 135  | 68.5 | 24                                     | 12.2 | 38   | 19.3 |
| • Estoy en contra de leyes que interfieran con las corridas de toros.   | 87   | 44.2 | 48                                     | 24.4 | 62   | 31.5 |
| • Las leyes para los animales no funcionan.   | 34   | 17.3 | 47                                     | 23.9 | 116  | 58.9 |
| • Si existe una ley que prohíbe el uso de toros, esta no será aceptada.   | 63   | 32   | 77                                     | 39.1 | 57   | 28.9 |
| • Las leyes para animales en Huancavelica no son respetadas.  | 31   | 15.7 | 36                                     | 18.3 | 130  | 66   |

## DISCUSIÓN

La mayoría de los participantes demuestran conocimiento sobre bienestar animal, los resultados fueron parecidos a los encontrados por Avilés (2021) donde los participantes demostraron un alto grado de conocimiento sobre el tema. De acuerdo a las cinco libertades de Brambell, los animales deben estar libres de hambre, sed y desnutrición; libres de miedo y angustia; libres de dolor, lesiones o enfermedades y libres de manifestar su comportamiento natural (FAWC, 1992), por lo que ocasionarles hambre, temor, sufrimiento, lesiones, dolor, hasta incluso la muerte, como ocurre en las corridas de toros, se opone a los principios de bienestar del animal y representa una clara expresión de maltrato animal (Zaldívar et al., 2013).

El 57% de los encuestados están de acuerdo con la prohibición de las corridas de toros. Estos resultados son similares a los encontrados por otros estudios internacionales. Monteiro et al. (2007) determinó que el 51% de sus encuestados mostraba su apoyo a las leyes que prohíben las corridas de toros y Dieguez et al. (2020) demostró que el 65% de sus entrevistados estaba a favor de la prohibición de las corridas de toros por representar una actividad cruel hacia los animales. Esto demuestra que el rechazo a la tauromaquia en el Perú y en el mundo está incrementando y ciudades que antes eran fervientemente taurinas, como es el caso de la ciudad de Huancavelica, están cambiando de opinión. Asimismo, como señala Maria et al. (2017) las corridas de toros van a desaparecer con el tiempo debido a la evolución natural de las actividades sociales y al mayor interés que muestra la sociedad con el bienestar de los animales.

La mayoría de los pobladores no consideran las corridas de toros divertidas, por el contrario manifiestan tristeza por el animal y están en contra del uso de instrumentos como las banderillas durante el espectáculo. Dieguez et al., (2020) considera que, aunque los aficionados aprecian las cualidades que expresan los toros de lidia en las corridas, muchas veces no son conscientes del sufrimiento que experimenta el animal durante el espectáculo. Otro estudio menciona que los espectadores están plenamente conscientes del dolor y sufrimiento que padece el animal pero que no les importan debido a la insensibilidad o el placer que les genera este tipo de actividades (Rowlands, 2009).

Solo un 28.4% de los encuestados asiste con frecuencia a las corridas de toros de su ciudad, resultados similares a los encontrados por Maria et al. (2017) y HSI (2013) donde solo un 23% y un 35%, respectivamente, asisten a este espectáculo. Como se puede apreciar, la participación del público en este tipo de actividades ha disminuido en las últimas décadas y, aunque sigue siendo popular entre miles de sus seguidores, ha ido perdiendo relevancia en la sociedad moderna e incluso está siendo fuertemente criticada y rechazada por los grupos defensores de los derechos de los animales y parte de la sociedad. Además, está claro que la sociedad sigue evolucionando y algunas actividades, como las corridas de toros, que antes eran aceptadas pueden no ser toleradas por la población de ahora (María et al., 2017).

Un 31.5% de los encuestados considera que los toros de lidia son criados para morir en las corridas de toros. Sin embargo, esto no es del todo cierto ya que no todo el ganado de lidia es ejecutado en la tauromaquia, sino una parte, o más bien la mayoría, va al matadero puesto que es una raza de explotación cárnica. A diferencia de la carne del toro lidiado

donde la carne es más dura y seca por el estrés que sufre durante el transporte y el ruedo.; la carne del toro de lidia que va directo al camal es más rojiza y presenta una textura más tersa lo que lo hace más palatable (ABC, 2016) y, a su vez, goza de gran aceptación por los consumidores (Lomillos y Alonso, 2016).

La mayoría (86.3%) de los encuestados considera que los toros de lidia sienten dolor durante la pelea. El dolor se define como una vivencia sensorial y emocional desagradable, ya sea debido a que provoca perjuicio o porque pone en riesgo la integridad de los tejidos, provocando cambios en el comportamiento y fisiología del animal para reducir o evitar daño, conservando su vida y promoviendo su recuperación (Molony y Kent, 1997). Aunque aún existen personas que consideran que los toros de lidia no sienten dolor, existe evidencia que asegura lo contrario. La existencia de nociceptores (receptores de dolor en músculos, piel y articulaciones), la presencia de mediadores químicos como la sustancia P, la neurocinina A y el péptido intestinal vasoactivo que transmiten el dolor a nivel de la sinapsis neuronal (Gregory, 2004), así como las reacciones a estímulos nocivos tales como la evasión, el alejamiento, el escape y la vocalización, son indicativos de dolor en toros y vacas (Prunier et al., 2013).

Arbulú (2021), en su defensa a la tauromaquia como cultura, considera que las corridas de toros son una manifestación cultural, que tiene cientos de años de existencia y que actualmente se encuentra impregnada como tradición cultural a lo largo del Perú. Sin embargo, en el presente estudio la mayoría de los encuestados no considera a las corridas de toros como parte de su cultura y solo un 25.4% lo señala como arte. En Ocaña y Lomas (2019) gran parte de la población afirma que las corridas de toros no tienen ningún nivel de relación cultural con el pueblo, ya que señalan que la tauromaquia no es parte de la cultura andina, sino que es una costumbre que fue impuesta por la colonia española.

También, a pesar que la tauromaquia está asociada con la cultura, el arte y la tradición de ciertos grupos sociales, en algunas partes de iberoamérica es considerado un ritual obsoleto que amenaza el desarrollo intelectual y cultural del ser humano y debería ser abolido (Quintero y López, 2018).

Aún existen personas que señalan que los toros no sienten miedo durante la realización de la tauromaquia, este es el caso del 13.5% de los encuestados que señala que el toro sabe que va a morir en la corrida por eso no siente temor. Sin embargo, diversos investigadores consideran que durante las corridas los toros experimentan diversas emociones, en la que está incluido el miedo. El miedo se da como respuesta a la sensación de un peligro presente o ante un evento nuevo o desconocido (Dawkins, 2000).

Al igual que ocurre con otros animales, los estímulos que desencadenan el miedo en los toros son: el encuentro con un entorno nuevo, el aislamiento o separación de su manada, la exposición a agentes agresores o depredadores, la falta de lugares de escape o de refugio; entre otros. Además, el miedo incita a tres diferentes respuestas. La primera es la evasión pasiva, se da cuando el toro se queda quieto y se rehúsa a abalanzarse contra el torero. La segunda es la evasión activa, cuando el toro intenta saltar o escapar de la plaza. El tercero viene a ser la defensa activa, donde el toro se muestra agresivo y tiene como objetivo intimidar al sujeto que tiene al frente y persuadirlo en su intento de dañarlo (Forkman, et al., 2007). Como el animal no logra ahuyentar al agente que le está causando dolor o miedo no le queda otra que enfrentarse al agresor (Broom, 1998). Debemos tener claro que el enfrentarse al agresor es la última opción de este animal ya que no tiene otra opción que luchar por su sobrevivencia.

La mayoría (40.6%) de los encuestados tiene conocimiento sobre la Ley de Protección y Bienestar animal. Los resultados fueron parecidos a lo encontrado por López (2022) y Donayre (2020). Por otro lado, los resultados difieren con Lengua (2019) y Ramos (2022) donde los participantes presentan poco conocimiento sobre la ley en mención. Asimismo, en el presente estudio existe un 23.4% de los encuestados que desconoce la ley. Este desconocimiento puede deberse a que la mayoría de la información sobre la Ley de Protección y Bienestar animal es presentada de forma textual, extensa y compleja, lo que resulta confusa y difícil para su entendimiento en algunos grupos de personas (Lengua, 2019). Otra de las causas de desconocimiento puede ser por la poca difusión e importancia del tema por parte de los gobiernos locales y regionales. Rabanal y Sánchez (2020) en su investigación demostraron que las autoridades presentan desconocimiento sobre los principios jurídicos de la Ley de Protección y Bienestar animal. Además, mostraron desinterés y ausencia de compromiso para la aplicación de la ley, lo que refuerza aún más lo antes mencionado.

La Ley N° 30407 conocida como de la “Ley de Protección y Bienestar animal” se encuentra vigente desde el año 2016, cuya finalidad es “la protección de la vida y la salud de animales vertebrados, domésticos o silvestres que son mantenidos en cautiverio, impedir el maltrato, la crueldad, causados directa o indirectamente por el ser humano, que les ocasiona sufrimiento innecesario, lesión o muerte; así como fomentar el respeto a la vida y el bienestar de los animales a través de la educación. Además, de velar por su bienestar para prevenir accidentes a sus poblaciones y aquellas enfermedades transmisibles al ser humano. Así como promover la participación de las entidades públicas y privadas y de todos los actores sociales involucrados, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal” (Congreso de la República, 2016).

Sin embargo, las corridas de toros y otros espectáculos que son declarados de carácter cultural son excluidas de la Ley 30407. Con respecto a ello, la mayoría de los encuestados (59.9%) consideran injusta la no inclusión del toro de lidia y señalan que la ley debería proteger a todos los animales, sin excepciones. Pérez (2022) considera que la legislación peruana debe ser mejorada y debe guiarse de países como Alemania y Suecia que consideran a los toros como animales sintientes y donde las corridas de toros son prohibidas; o como en los Estados Unidos (California y Texas) que, aunque no prohíben las corridas, sí limitan el uso de instrumentos de esta práctica con la finalidad de no causarle un mayor daño al animal.

Finalmente, si se llegase a crear una ley que incluya la protección de los toros de lidia o que la ley vigente sea modificada e incorpore a estos animales, en Huancavelica, de acuerdo a los resultados del estudio, el 28.9% cree que no será aceptada por la población, similar al 66% que considera que las leyes para animales no son respetadas en su ciudad. Para ello, la educación sobre estos temas es la mejor manera de hacer entender a la población la utilidad de estas leyes en beneficio de los animales. La inclusión de temas sobre bienestar y la relación humano-animal en los medios de comunicación y en la educación básica regular, puede ayudar a concientizar a la población de Huancavelica respecto a este tema.

## CONCLUSIONES

- La mayor parte de los participantes de la investigación muestran un alto grado de conocimiento sobre bienestar animal.
- Los pobladores huancavelicanos se muestran a favor de la prohibición de las corridas de toros en su ciudad.
- En la ciudad de Huancavelica sólo un 28.4% asiste con frecuencia a las corridas de toros y un 25.9% lo considera una actividad divertida.
- La mayoría de los participantes no considera a la tauromaquia como arte ni parte de su cultura y manifiesta su rechazo a esta actividad
- El 40.6% de los encuestados conoce sobre la Ley de Protección y Bienestar animal y se muestran en contra de que los toros de lidia no sean incluidos en esa Ley.

## BIBLIOGRAFÍA

1. [FAWC] Farm Animal Welfare Council. 1992. Updates the five freedoms. *Veterinary Record* 17: 357.
2. [HSI] Human Society International. 2013. Encuesta de opinión sobre corridas de toros [Internet], [acceso 15 agosto 2023]. Disponible en: [https://www.hsi.org/news-resources/spain\\_bullfighting\\_ipsos\\_poll\\_spanish\\_042313/?lang=es](https://www.hsi.org/news-resources/spain_bullfighting_ipsos_poll_spanish_042313/?lang=es)
3. [IDESPO] Instituto de Estudios Sociales en Población. 2016. Percepciones sobre aspectos de la coyuntura y culturas políticas en Costa Rica. Heredia: IDESPO. Informe Técnico. 15p.
4. [OMSA] Organización Mundial de la Salud Animal. 2023. Bienestar animal.
5. [PAOT] Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. 2017. Bienestar Animal en las corridas de toros. Ciudad de México: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. 58 p.
6. ABC. 2016. Las virtudes que desconocías de la carne del toro de lidia [Internet], [acceso 23 agosto 2023]. Disponible en: [https://www.abc.es/sociedad/abci-virtudes-desconocias-carne-toro-lidia-201607281913\\_noticia.html](https://www.abc.es/sociedad/abci-virtudes-desconocias-carne-toro-lidia-201607281913_noticia.html)
7. Albernaz-Gonçalves, R.; Olmos, G.; Hötzel, M. 2021. My pigs are ok, why change? - animal welfare accounts of pig farmers. *Animal : an international journal of animal bioscience*, 15(3), 100154. <https://doi.org/10.1016/j.animal.2020.100154>
8. Appleby, M.; Hughes, B.; Mench, J.; Olsson, A. 2011. *Animal Welfare*. 2nd edition. Wallingford, Oxon, CABI Publishing.

9. Arbulu, F. 2021. Las corridas de toros como expresión del derecho a la cultura. Tesis para optar al título profesional de abogado. Lima: Universidad San Martín de Porres. 205 pp.
10. Avilés, J. 2021. Percepción sobre el bienestar animal en estudiantes de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, año 2021. Tesis de Ingeniera Zootecnista. Mocache: Universidad Técnica Estatal de Quevedo. 69 p.
11. Broom, D. 1986. Indicators of poor welfare. *British Veterinary Journal* 142: 524-526
12. Broom, D. 1998. Welfare, stress and the evolution of feelings. *Advances in animal behaviour*, 27: 371-403.
13. Broom, D. 2008. Welfare Assessment and Relevant Ethical Decisions: Key Concepts. *Annu Rev Biomed Sci* (10):79-90
14. Centenera, L. 2014. Concentraciones de hormonas opiáceas y su relación con la respuesta al dolor en el toro de lidia. Tesis doctoral. Madrid. Universidad Complutense de Madrid. 255 p.
15. Congreso de la República. 2016. Ley N° 30407 “ LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL” (22 de diciembre de 2015).
16. Cordeiro-Rodrigues, L. 2015. Hidden and Unintended Racism and Speciesism in the Portuguese Animal Rights Movement: The Case of Bullfighting. *Theoria*, 62, 1–18.
17. Corrado, M. 2009. Animal welfare: review of the scientific concept and definition. *Ital.J.Anim.Sci.* vol. 8 (Suppl. 1): 21-30.
18. Costa, M. 2016. Working Document: Bullfighting in Portugal. *Public Affairs*. Available in:  
[https://www.researchgate.net/publication/321857847\\_Public\\_Affairs\\_-\\_Bullfighting\\_in\\_Portugal](https://www.researchgate.net/publication/321857847_Public_Affairs_-_Bullfighting_in_Portugal)

19. Dawkins, M. 2000. Animal minds and animal emotions. *American Zoologist*, 40: 883-888
20. Dawkins, M. 2016. Animal welfare and efficient farming: is conflict inevitable? *Anim. Prod. Sci.* doi: 10.1071/AN15383.
21. Diéguez, J.; Zau, Y.; Viegas, I.; Fragoso, S.; Turner, V.; da Graça-Pereira, G. 2020. An Evaluation of Portuguese Societal Opinion towards the Practice of Bullfighting. *Animals : an open access journal from MDPI*, 10(11), 2065. <https://doi.org/10.3390/ani10112065>
22. Donayre, H. 2020. Percepción de los aficionados acerca del uso de animales en festivales tradicionales y eventos culturales en el Perú. Tesis para optar al título de Médico Veterinario Zootecnista. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia. 44 p.
23. Fernández, D. 2018. El inicio de las corridas de toros en el Perú. *Historia taurina*. [Internet]. [Acceso 1 abril 2022]. Disponible en: <https://dikeyfernandez.es.tl/H-d-El-inicio-de-las-Corridas-de-Toros-en-el-Am-e2-rica.htm>
24. Forkman, B.; Boissy, A.; Meunier-Salaün, M.; Canali, E.; Jones, R. 2007. A critical review of fear tests used on cattle, pigs, sheep, poultry and horses. *Physiology & behavior*, 92(3), 340–374. <https://doi.org/10.1016/j.physbeh.2007.03.016>
25. Fraser, D. 2008. Toward a global perspective on farm animal welfare. *Applied Animal Behaviour Science*. 113(4): 330-339.
26. Godyń, D.; Nowicki, J.; Herbut, P. 2019. Effects of Environmental Enrichment on Pig Welfare-A Review. *Animals : an open access journal from MDPI*, 9(6), 383. <https://doi.org/10.3390/ani9060383>

27. Gregory, N. 2004. *Physiology and behaviour of animal suffering*. Blackwell Science - Universities Federation for Animal Welfare (UFAW): Oxford, 268 pp.
28. Guarner, E. 1981. *Tauromaquia: teoría y técnica taurina*. México: Ed. Diana. 147 p.
29. Hadley, M. 1992. *Endocrinology*; Prentice Hall: Englewood Cliffs, NJ, USA.
30. Hughes, B. 1976. "Behaviour as an index of welfare. In: Proceedings of the Fifth European Poultry Conference". Malta, pp. 1005-1018.
31. Johnson, A.; Colpoys, J.; Edwards-Callaway, L.; Calvo-Lorenzo M.; McGlone, J.; Millman, S. 2019. Behavior and welfare. *Diseases of Swine*. 11th ed. Hoboken, NJ: Wiley-Blackwell. p. 17–41.
32. Krebsbach, S.; Jones, M. 2018. Veterinary report on bullfighting a behavioral assessment of the distress experienced by bulls in the bullfighting arena. In *Animal Welfare Science Symposium*; Humane Society Veterinary Medical Association: Newcastle, UK. pp.12–14.
33. Lengua, M. 2019. Diseño de Información y su influencia en la difusión del contenido de la Ley de Protección y Bienestar Animal. Trabajo de Investigación para optar al grado de bachiller en Diseño Profesional Gráfico. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. 19 pp.
34. Lomillos, M.; Alonso, E. 2016. Características, tratamiento y comercialización de la carne procedente de la raza de Lidia. *Revista Complutense de Ciencias Veterinarias*, 10(2), 94-111.
35. López, K. 2022. Consecuencias de la inaplicabilidad de la Ley N° 30407: Ley de Protección y Bienestar animal en la Municipalidad de Bagua, 2019-2020. Tesis para optar al título de abogado. Chachapoyas: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 53 pp.

36. María, G.; Mazas, B.; Zarza, F.; De la Lama, M. 2017. Animal welfare, national identity and social change: Attitudes and opinions of Spanish citizens towards bullfighting. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*, 30 (6): 809-826.
37. Molony, V.; Kent, J. 1997. Assessment of acute pain in farm animals using behavioral and physiological measurements. *Journal of Animal Science*, 75: 266-272.
38. Montero, L.; Policarpo, V.; Vieira da Silva, F. 2007. *Valores e Atitudes face à Protecção dos Animais em Portugal Inquérito Nacional*. Lisbon: CIES
39. Mota-Rojas, D.; De la Cruz, L.; Aguera, E.; Zuccolili, F.; Cajiao, M.; Roldan, P. 2016. Bienestar en animales de circo, zoológicos, delfinarios, deportes y eventos tradicionales o culturales. *Bienestar animal (una visión global en Iberoamérica)*. 3ra edición. España: Elsevier. p93-113.
40. Mota-Rojas, D.; Napolitano, F.; Strappini, A.; Orihuela, A.; Martínez-Burnes, J.; Hernández-Ávalos, I.; Mora-Medina, P.; Velarde, A. 2021. Quality of Death in Fighting Bulls during Bullfights: Neurobiology and Physiological Responses. *Animals*. 11(10):2820. <https://doi.org/10.3390/ani11102820>
41. Mota-Rojas, D.; Strappini, A.; Whittaker, A.; Ghezzi, M.; Titto, G.; Calderón-Maldonado, N.; Mora-Medina, P.; Domínguez-Oliva, A.; Gómez-Prado, J.; Hernández-Ávalos, I.; José-Pérez, N.; Casas-Alvarado, A.; Orihuela, A. 2023. Controversial Topics in Animal Welfare in Latin America: A Focus on the Legislation Surrounding the Human-Companion Animal Relationship and Animals Used for Recreational Practices. *Animals : An Open Access Journal from MDPI*, 13(9), 1463. <https://doi.org/10.3390/ANI13091463>
42. Ocaña, J.; Lomas, R. 2019. La Tauromaquia en el imaginario social de Riobamba “Ciudad Taurina del Ecuador”. *Ciencia Digital*, 3(2): 751-769.

43. Perez, K. 2022. La exclusión de las corridas de toros en la Ley N° 30407 en relación con la protección y bienestar animal. Tesis para optar al título de abogado. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. 200 pp.
44. Prunier, A.; Heinonen, M.; Quesnel, H. 2010. High physiological demands in intensively raised pigs: impact on health and welfare. *Animal*. 4(6):886-98. doi: 10.1017/S175173111000008X. PMID: 22444261.
45. Prunier, A.; Mounier, L.; Le Neindre, P.; Leterrier, C.; Mormède, P.; Paulmier, V.; Prunet, P.; Terlouw, C.; Guatteo, R. 2013. Identifying and monitoring pain in farm animals: a review. *Animal : an international journal of animal bioscience*, 7(6), 998–1010. <https://doi.org/10.1017/S1751731112002406>
46. Quintero, F.; López, A. 2018. “*Tauromaquia y turismo oscuro en México: las corridas de toros como prácticas no éticas*”, *Teoría y Praxis*, 24, 197-228.
47. Rabanal, E; Sánchez, M. 2020. La aprobación e implementación de política local para el cumplimiento del principio precautorio de la Ley N° 30407 en el Distrito de La Esperanza, La Libertad en el año 2019. Tesis para optar al título de abogado. Trujillo: Universidad Privada del Norte. 84 pp.
48. Ramos, I. 2022. El abandono de animales de compañía y su atención en la Ley 30407: Fomento, creación de albergues temporales, Abancay, 2021. Tesis para optar al título de abogado. Lima: Universidad César Vallejo. 136 pp.
49. Rowlands, M. 2009. Virtue ethics and animals. *Animal Rights: Moral Theory and Practice*, 98-117.
50. Silva, L. 2018. National identity on the Portuguese-Spanish frontier. *Anthr. Today*, 34, 19–22.
51. Vargas, J.; Delgado, B. 2019. La dinámica social de las corridas de toros. Una práctica social hispana en la ciudad de Arequipa (1900 - 1930). Tesis de

- licenciados en Historia. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. 159 p.
52. Von-Keyserlingk, M.; Rushen, J.; De Pasille, A.; Weary, D. 2009. The welfare of dairy cattle-key concepts and the role of science. *J. Dairy Sci.* 94: 4101–4111.
53. Zaldívar, J.; Sánchez-Suárez, W.; Ibáñez, M.; Iniesta, V.; Luna, R.; Marín, A. 2013. Bullfighting versus animal welfare. *Magnesium*, 2, 2–60.
54. Zupan, M.; Rehn, T.; Oliveira, D.; Keeling, L. 2016. Promoting positive states: the effect of early human handling on play and exploratory behaviour in pigs. *Animal : an international journal of animal bioscience*, 10(1), 135–141. <https://doi.org/10.1017/S1751731115001743>